



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S199**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 6 (SEIS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S199** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 88, 104, 105, 109, 110, 111, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 138, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 170, 173), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 38, 39, 40, 43 y 44).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 36 y 37).

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021, (partidas 109, 110 y 111).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S199

VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$39,811,701.09 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 09/100 M.N.)**, y la cantidad máxima en **\$99,523,224.79 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.)**, no aplica I.V.A., así como ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, (partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79).

VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, (partida 84).

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, siendo responsabilidad del área requirente gestionar la suficiencia presupuestal correspondiente.

I.2.- Con oficio número REF.37.8002 150100/ **CA3810**, de fecha 25 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia a fin de incrementar los montos mínimo y máximo hasta en un 20%, así como ampliar la vigencia y el plazo de la entrega de los bienes establecidos en el contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficios números 38.9001.100100/**367/20020** y REF.37.8002 150100/**CA1004**, ambos de fecha 28 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal de “**EL INSTITUTO**”, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo hasta en un 20% y ampliar la **vigencia** y el plazo de la entrega de los bienes establecido en el contrato primigenio hasta el 31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S199

de marzo de 2021, (partidas 160, 161, 162, 164, 165 y 166) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 **011964** de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo hasta en un 20% y ampliar el plazo de la entrega de los bienes y la vigencia del contrato, hasta el 31 de marzo de 2021, (partidas 160, 161, 162, 164, 165 y 166) de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento los montos mínimo y máximo hasta en un 20%, así como la ampliación del plazo de la entrega de los bienes y de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, (partidas 160, 161, 162, 164, 165 y 166), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio (partidas 160, 161, 162, 164, 165 y 166) así como el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, con la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S199

finalidad de garantizar la continuidad al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$40,362,115.82 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 82/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$100,899,116.58 (CIEN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 58/100 M.N.)**, no aplica I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S199**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÁREA TÉCNICA


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

**“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**


C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal


RRSR/CPRD/LBGP

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
DC20S199

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

TURNO: JOSE K. + HERRANDEZ
C196

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020, 011964

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 38.9007.700100/367/20020 (adjunto) al monto por el 20%, a la vigencia y plazo del contrato DC20S199 partidas 160, 161, 162, 164, 165 y 166 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificadorio del procedimiento AA-GOQYR988-E10-2020 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTROL

★ 31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C. Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Sur D.F. -Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Recibido
14-01-2021

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oficio No. 38.9001.100100/367/20020

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA,
COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
P R E S E N T E.

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, en los términos y condiciones presentadas por la empresa **LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.**, en el procedimiento que a continuación se desglosa, se realiza atentamente solicitud de **ampliación al monto máximo** del contrato así como a la **vigencia** del instrumento jurídico de número **DC20S199**, en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, toda vez que el **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes**, que es soporte de vida para los Derechohabientes usuarios y se requiere garantizar su continuidad en las Unidades Médicas y Hospitalarias que pertenecen al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., conforme a los siguiente:

De igual manera, se requiere realizar las modificaciones correspondientes a la ampliación al plazo de entrega estipulado dentro de la cláusula cuarta así como la ampliación a la vigencia del contrato establecido en la **Cláusula Quinta**, de conformidad con lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PARTIDA	MOTIVO DEL CONVENIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 20%	MONTO MÁXIMO 20%	MONTO MÍNIMO CON 20%	MONTO MÁXIMO CON 20%
	160		\$ 550,437.04	\$ 1,375,859.48	\$ 110,087.41	\$ 275,173.90	\$ 650,524.45	\$ 1,651,043.38
	161		\$ 347,620.96	\$ 869,052.40	\$ 69,524.19	\$ 173,810.48	\$ 417,145.15	\$ 1,042,862.88
DC20S199	162	incremento al 20%	\$ 289,721.32	\$ 724,135.96	\$ 57,944.26	\$ 144,827.19	\$ 347,653.58	\$ 869,053.15
	164		\$ 579,331.08	\$ 1,448,271.92	\$ 115,865.22	\$ 289,654.38	\$ 695,197.30	\$ 1,737,926.30
	165		\$ 550,437.04	\$ 1,375,859.48	\$ 110,087.41	\$ 275,173.90	\$ 650,524.45	\$ 1,651,043.38
	166		\$ 434,526.20	\$ 1,086,259.72	\$ 86,905.24	\$ 217,251.94	\$ 521,431.44	\$ 1,303,511.66

Dice:

[...]

"PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir del día 16 natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

[...]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contado a partir de la emisión y la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

[...]

"PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir del día 16 natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

[...]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contado a partir de la emisión y la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto del contrato.
3. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.



ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

REF. 37.8002 150100/

CA1004

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA,
 COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE
 BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 PRESENTE.

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el período de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, en los términos y condiciones presentadas por la empresa LABORATORIOS PISA S.A DE C.V., en el procedimiento que a continuación se desglosa, se realiza atentamente solicitud de ampliación al monto máximo del contrato así como a la vigencia del instrumento jurídico de número DC20S199, en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, toda vez que el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, que es soporte de vida para los Derechohabientes usuarios y se requiere garantizar su continuidad en las Unidades Médicas y Hospitalarias que pertenecen al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., conforme a los siguiente:

De igual manera, se requiere realizar las modificaciones correspondientes a la ampliación al plazo de entrega estipulado dentro de la cláusula cuarta así como la ampliación a la vigencia del contrato establecido en la Cláusula Quinta, de conformidad con lo siguiente:

Contrato DC20S199								
DELEGACIÓN	MOTIVO DEL CONVENIO	NO. DE PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 20%	MONTO MÁXIMO 20%	MONTO MÍNIMO CONTRATO CON 20%	MONTO MÁXIMO CONTRATO CON 20%
D.F. SUR	INCREMENTO DEL 20%	160	550,437.04	1,375,869.48	110,087.41	275,173.90	660,524.45	1,651,043.38
		161	347,620.96	869,052.40	69,524.19	173,810.48	417,145.15	1,042,862.88
		162	289,721.32	724,135.96	57,944.26	144,827.19	347,665.58	868,963.15
		164	579,331.08	1,448,271.92	115,866.22	289,654.38	695,197.30	1,737,926.30
		165	550,437.04	1,375,869.48	110,087.41	275,173.90	660,524.45	1,651,043.38
		166	434,526.20	1,086,259.72	86,905.24	217,251.94	521,431.44	1,303,511.66
TOTALES							3,302,488.37	8,255,350.75

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

Dice:

[...]

"PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir del día 16 natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

[...]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contado a partir de la emisión y la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

[...]

"PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir del día 16 natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

[...]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contado a partir de la emisión y la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

4. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
5. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto del contrato.
6. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ANTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

Carretera Vallejo No. 275, Colonia San Jerónimo, Leona Vicario, Ciudad de México, C.P. 06702, Tel. Ciudad de México.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

REF. 37.8002 150100/

CA3810

Ciudad de México, a 25 de diciembre de 2020.

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ.
 Representante Legal de la Empresa
LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.
 PRESENTE.

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, en los términos y condiciones presentadas por la empresa **LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.**, en el procedimiento que a continuación se desglosa, se realiza atentamente solicitud de ampliación al **monto máximo** así como a la **vigencia** del contrato de número **DC20S199**, en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones a las que fueren le fueras asignadas en dicho instrumento jurídico, lo anterior en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, conforme a los siguiente:

Contrato DC20S199								
DELEGACIÓN	MOTIVO DEL CONVENIO	NO. DE PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 20%	MONTO MÁXIMO 20%	MONTO MÍNIMO CONTRATO CON 20%	MONTO MÁXIMO CONTRATO CON 20%
D.F. SUR	INCREMENTO DEL 20%	160	550,437.04	1,375,869.48	110,087.41	275,173.90	660,524.45	1,651,043.38
		161	347,620.96	869,052.40	69,524.19	173,810.48	417,145.15	1,042,862.88
		162	289,721.32	724,135.96	57,944.26	144,827.19	347,665.58	868,963.15
		164	579,331.08	1,448,271.92	115,866.22	289,654.38	695,197.30	1,737,926.30
		165	550,437.04	1,375,869.48	110,087.41	275,173.90	660,524.45	1,651,043.38
		166	434,526.20	1,086,259.72	86,905.24	217,251.94	521,431.44	1,303,511.66
								TOTALES

De igual manera, se requiere realizar las modificaciones correspondientes a la ampliación al plazo de entrega estipulado dentro de la cláusula cuarta así como la ampliación a la vigencia del contrato establecido en la Cláusula Quinta, de conformidad con lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

"PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir del día 16 natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

[...]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contado a partir de la emisión y la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.



Ciudad de México a 28 de diciembre de 2020.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE:

En atención a su solicitud con Oficio No. 37.8002 150100/CA 3810 de fecha 25 de diciembre de 2020, respecto a la ampliación del 20 % al monto máximo y la vigencia del contrato de número DC20S199, en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones a las que fueren asignadas en dicho instrumento jurídico, lo anterior en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, por este conducto me permito manifestar la aceptación en plazo y vigencia la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes de acuerdo con lo siguiente:

No. DE CONTRATO	Partida	MOTIVO DEL CONVENIO	Importe Mínimo	MONTO MINIMO 20%	Importe Máximo	MONTO MAXIMO 20%	MONTO MINIMO CON 20%	MONTO MAXIMO CON 20%
DC20S199	160	Incremento al 20%	\$550,437.04	\$110,087.41	\$1,375,869.48	\$275,173.90	\$660,524.45	\$1,651,043.38
	161		\$347,620.96	\$69,524.19	\$869,052.40	\$173,810.48	\$417,145.15	\$1,042,862.88
	162		\$289,721.32	\$57,944.26	\$724,135.96	\$144,827.19	\$347,665.58	\$868,963.15
	164		\$579,331.08	\$115,866.22	\$1,448,271.92	\$289,654.38	\$695,197.30	\$1,737,926.30
	165		\$550,437.04	\$110,087.41	\$1,375,869.48	\$275,173.90	\$660,524.45	\$1,651,043.38
	166		\$434,526.20	\$86,905.24	\$1,086,259.72	\$217,251.94	\$521,431.44	\$1,303,511.66
IMPORTE TOTAL			\$2,752,073.64	\$550,414.73	\$6,879,458.96	\$1,375,891.79	\$3,302,488.37	\$8,255,350.75

Sin otro particular por el momento a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


C. MANUEL CERRITOS TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 524 1130
Tel. Ventas: 55 5726 00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 / 35 9510 1699
Línea sin costo: 800 827 7130
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS